

Esta oficina pública acuerda:

Primero: Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de 12-12-2000, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo: Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 12 de diciembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 2 de noviembre de 2000, sobre

aprobación inicial de la Modificación (1/2000) del Plan Parcial del Sector Ampliación del Polígono San Isidro (ASI).

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2000, aprobó inicialmente la Modificación (1/2000) del Plan Parcial del Sector Ampliación del Polígono San Isidro (ASI), según proyecto redactado por los Arquitectos D. Amador Fernández Dávila y D. Francisco José Díaz Gallego.

La referida modificación tiene por objeto el cambio de calificación urbanística de determinadas parcelas incluidas en la «Zona Industrial con edificación aislada», que pasarían a pertenecer a la «Zona Industrial con edificación adosada». Afecta a las parcelas denominadas X-2 y X-3 del Plan Parcial en vigor.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes en el DOE, BOP y diario Hoy de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado pueda hacer las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, 2 de noviembre de 2000.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

